



SERVICIO MÉDICO

NORMAS DE USO

1. El servicio médico del Colegio Calasancio está pensado para atender al alumnado que sufra cualquier tipo de accidente, proceso urgente o enfermedad repentina, dentro del recinto colegial y durante la jornada escolar.
2. El horario del servicio médico durante los días lectivos es de 9:00 a 15:00 horas.
3. Los reconocimientos médicos se realizan de 9:00-11:00 horas de cuya fecha se informa previamente a las familias. Durante el tiempo de realización de estos reconocimientos, se ruega no acudir al servicio médico, excepto si se producen accidentes o emergencias sanitarias.
4. Los accidentes se consideran prioritarios ante toda actividad programada.
5. Será el profesor correspondiente el responsable de autorizar a un alumno a ir al gabinete médico si detecta o es informado de alguna de las situaciones especificadas anteriormente. En este caso le rellenará un parte de autorización que deberá ser entregado al médico. En caso de no presentar este documento, el alumno no será atendido (excepción hecha de los accidentes) por el facultativo.
6. Recordamos que el servicio médico escolar **no es una consulta de pediatría**; por tanto, si un alumno acude enfermo al Colegio, y desea ser atendido por ese proceso, deberá acudir a su centro de salud, ya que si no se impide el normal desarrollo de las actividades programadas.
7. En caso de que el facultativo determine que un alumno debe salir del centro para ir a casa o acudir a un centro médico, se avisará a la familia para que venga al Colegio a recogerlo lo antes posible. No permanecerá en el aula ante la probabilidad de ser un riesgo para el resto de los compañeros.
8. En el caso de que a un alumno deba administrársele alguna medicación específica, ésta debe ser comunicada por la familia vía correo electrónico **al tutor y al médico**, adjuntando la prescripción facultativa correspondiente. Adicionalmente la familia deberá entregar al médico dicho medicamento, por lo que **en ningún caso debe venir en la mochila de los alumnos**. Solicitamos que los horarios de administración de medicamento se ajusten a los tiempos en que el alumnado está en casa con sus padres.
9. Si un alumno tiene alguna modificación en sus alergias (bien porque sean nuevas o porque ya deje de ser alérgico), la familia se encargará de comunicarlo inmediatamente al facultativo y deberá actualizar la ficha médica del alumno.



colegio
CALASANCIO
MADRID

Conde de Peñalver, 51
28006 Madrid
Tel.: 91 444 94 00 | Fax: 91 401 64 33
www.colegiocalasancio.es
CENTRO PRIVADO CONCERTADO



10. En caso de accidentes ocurridos en el Colegio Calasancio, la familia deberá acudir, preferentemente, al **Hospital San Rafael** o bien a cualquier **otro centro concertado con Mapfre**; en donde presentará el parte de accidentes cumplimentado por el médico o persona responsable. Dicho parte estará previamente autorizado por Mapfre e indicará un número de expediente, que es indispensable presentar en el hospital para la cobertura por parte de la empresa de seguros. Si se acudiese a otro Centro Médico no concertado con la aseguradora, la empresa de seguros no se hará responsable del coste del servicio, debiendo abonarlo la familia.



P. Francisco Javier Molina García

Representante de la Titularidad Colegio Calasancio

Madrid, 01 de Enero de 2020